

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA PRODUCTOS DE PROHIBIDA EXPORTACIÓN Y SUJETA A AUTORIZACIÓN PREVIA
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Los Productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización para la exportación de productos que se encuentran en la nómina de productos de prohibida exportación o sujetos de autorización previa, tales como reproductores, nauplios y postlarvas de camarón.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios se detallan en la siguiente clasificación: Acuicultor artesanal: Persona que realiza la actividad con uso de tecnologías de bajo costo, orientadas al consumo familiar y comercio a pequeña escala. Acuicultor comercial: Persona que realiza la actividad mediante el uso de tecnología e insumos, y su producción está orientada a la comercialización. Asociación: Persona jurídica que siguen un mismo objetivo y tienen un líder. Cooperativa: Persona jurídica de la economía popular y solidaria que tienen un mismo fin: producir, comprar o vender con un modelo ventajoso para todos. Compañía: Sociedad, corporación o empresa en la cual dos o más personas naturales unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. Organización: Grupo de personas que buscan el bien común para fortalecer su trabajo y producción. Empresa acuícola: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: cultivo, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización para productos de prohibida exportación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Básicos:

1. Solicitud de autorización para productos de prohibida exportación y sujeta a autorización previa.
2. Factura comercial del exportador.
3. Certificado de maduración (en el caso de que el producto a exportar sea postlarvas de camarón).
4. Guía de remisión de compras de nauplios (en el caso de que el producto a exportar sea postlarvas de camarón).
5. Comprobante de pago.

Requisitos Específicos:

Requisitos Adicionales:

- No aplica.

Requisitos Opcionales:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana - <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>).
2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información.
3. Realizar el pago.
4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios.
5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).

Toda consulta será atendida por correo electrónico y en este mismo se solicitará reunión para revisión de procesos ingresados.

"La atención a tramitadores no será permitida el trámite es personal y gratuito en la Subsecretaría de Acuacultura y sus dependencias a nivel nacional"

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

100,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Malecón 100 y 9 de Octubre, piso 18
Edificio La Previsora
Guayaquil - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- [187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.](#) Art. Todos.
- [362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.](#) Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención DGA
Correo Electrónico: lgarcias@mag.gob.ec
Teléfono: 042-597980 ext. 346

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	12
2025	12	0	12
2025	11	0	5
2025	10	0	15
2025	09	0	5
2025	08	0	7
2025	07	0	8
2025	06	0	13
2025	05	0	8
2025	04	0	7
2025	03	0	7
2025	02	0	13
2025	01	0	5
2024	12	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	7
2024	10	0	8
2024	09	0	6
2024	08	0	7
2024	07	0	10
2024	06	0	6
2024	05	0	9
2024	04	0	10
2024	03	0	7
2024	02	0	13
2024	01	0	14
2023	12	0	13
2023	11	0	12
2023	10	0	16
2023	09	0	24
2023	08	0	22
2023	07	0	14
2023	06	0	16
2023	05	0	20
2023	04	0	10
2023	03	0	25
2023	02	0	14
2023	01	0	13
2022	12	0	16

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	27
2022	10	0	25
2022	09	0	28
2022	08	0	33
2022	07	0	31
2022	06	0	30
2022	05	0	28
2022	04	0	28
2022	03	0	26
2022	02	0	6
2022	01	0	22
2021	12	0	20
2021	11	0	20
2021	10	0	24
2021	09	0	35
2021	08	0	22
2021	07	0	27
2021	06	0	26
2021	05	0	14
2021	04	0	0
2021	03	0	13
2021	02	0	13
2021	01	0	15

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	21
2020	11	0	24
2020	10	0	31
2020	09	0	25
2020	08	0	15
2020	07	0	22
2020	06	0	37
2020	05	0	33
2020	04	0	33
2020	03	0	28
2020	02	0	45
2020	01	0	58
2019	12	0	33
2019	11	0	25
2019	10	0	38
2019	09	0	39
2019	08	0	37
2019	07	0	21
2019	06	0	30
2019	05	0	36
2019	04	0	36
2019	03	0	21
2019	02	0	20
2019	01	0	31

